

PROTOCOLIZACION
FECHA: 01/06/15

Dra. Daniela Ivana Gallo Subsecretaría Letrada Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución ING/1590 /15

Buenos Aires, 1 de junio de 2015.-

VISTO:

El expediente "P" N° 3520 -año 2015- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 52 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Servicios Auxiliares, con sede en la ciudad de Resistencia", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* —Resolución PGN 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta 2 años antes por un plazo mayor de 10 años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento dispone que las recusaciones deberán presentarse en el momento de la inscripción y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los 5 días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas. El siguiente artículo, el 25, determina que la autoridad de aplicación —Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos— sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres miembros titulares y tres suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución ING 1060/15 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 52, 53 y 54, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Servicios Auxiliares el viernes 8 de mayo de 2015. Asimismo, el plazo para que el Comité Permanente de Evaluación presente excusaciones finalizó el lunes 18 de mayo. Durante estos períodos no se presentó planteo alguno. Consecuentemente, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 52: Servicios Auxiliares (arts. 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24.946, lo normado por la Ley N° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso N° 52: Servicios Auxiliares, sede Resistencia, provincia del Chaco, a Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General, a Carlos Martín Amad, Fiscal General ante Tribunal Oral; y a Milton Khaski, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación.

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso N° 52: Servicios Auxiliares, sede Resistencia, provincia del Chaco, a Verónica Fernández de Cuevas, Subdirectora General, a Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, y a Juan Argibay Molina, Subsecretario Letrado.

III. Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA CELS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN